



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 304/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Néstor Agustín PAIVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 304/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 304/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Programación II y Laboratorio de Computación II, antes de aprobar sus correlativas

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno Néstor Agustín PAIVA,  
Legajo N° 26652, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2594/2023

UTN
MEL
DAM